



Anexo 5

Acuerdo de colaboración de agrupación de personas físicas, jurídicas o entidades para ser beneficiarias de subvenciones

REUNIDOS/AS

- Por una parte, , con DNI , en representación de la entidad (en su caso) con domicilio en .
- Por una parte, , con DNI , en representación de la entidad (en su caso) con domicilio en .
- Por una parte, , con DNI , en representación de la entidad (en su caso) con domicilio en .
- Por una parte, , con DNI , en representación de la entidad (en su caso) con domicilio en .

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para suscribir este acuerdo y

EXPONEN

1.- Que el objetivo del presente acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica a fin de obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes visuales de las Illes Balears para el año 2024.



Que el artículo 9 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones establece que «Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin personalidad, deben hacerse constar de manera explícita, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención que debe aplicar cada uno de ellos, que también tienen la consideración de beneficiarios. En todo caso, se nombrará a un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes suficientes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación».

3.- Que las personas físicas, jurídicas o entidades representadas por los firmantes reúnen los requisitos para tener la condición de beneficiarios establecidos en esta convocatoria y que pretenden llevar a cabo, conjuntamente, el siguiente proyecto y/o actividad:

ACUERDAN

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución del proyecto y/o actividad identificado en el anterior apartado tercero, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria identificada en el apartado primero.

Segunda.- Las partes identifican como representante de la agrupación a

con DNI

. Este

representante tendrá poder suficiente para cumplir con las obligaciones que, como entidad beneficiaria, corresponda a la agrupación.



Tercera.- La persona física, jurídica o entidad coordinadora responsable de la agrupación ante el IEB será con NIF . La responsabilidad de esa persona física, jurídica o entidad se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las partes que integran la presente agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro en relación con la actividad subvencionada. Asimismo, las partes serán responsables de las infracciones administrativas que pudieran derivarse de la actividad subvencionada.

Cuarta.- Con la firma de este acuerdo, los representantes de cada una de las partes de este acuerdo declaran que cumplen a título individual con los requisitos para tener la condición de beneficiarias establecidos en esta convocatoria y, en especial, declaran no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios señaladas en el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones.

Quinta.- Las partes integrantes de la agrupación se comprometen a ejecutar los importes y porcentajes por cada una que se detallan a continuación, para cada proyecto y/o actividad:

Proyecto y/o actividad:

Nombre de la persona física, jurídica o entidad	Compromisos de ejecución (materiales y financieros)	Porcentaje de subvención que les corresponde
<input type="text"/>	<input type="text"/> %	<input type="text"/> %
<input type="text"/>	<input type="text"/> %	<input type="text"/> %
<input type="text"/>	<input type="text"/> %	<input type="text"/> %
<input type="text"/>	<input type="text"/> %	<input type="text"/> %
Total	100%	100%



Sexta.- Las partes firmantes se comprometen a mantener la vigencia de este acuerdo y no disolver la agrupación hasta que no hayan transcurrido los plazos de prescripción previstos en los artículos 22, 57 y 60 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones.

Como muestra de conformidad, las partes firman este acuerdo

<p>Persona física, jurídica o entidad</p> <input type="text"/>	<p>Persona física, jurídica o entidad</p> <input type="text"/>
<p>Su representado</p> <input type="text"/>	<p>Su representado</p> <input type="text"/>
<p>Persona física, jurídica o entidad</p> <input type="text"/>	<p>Persona física, jurídica o entidad</p> <input type="text"/>
<p>Su representado</p> <input type="text"/>	<p>Su representado</p> <input type="text"/>